



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:04 horas del día **lunes 20 de febrero de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 17 de Febrero de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Daniella Alejandra López Gastelum. – Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa. – Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Q

9



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

CUARTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000090, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000080, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

SEXTO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000069, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000069, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento.

OCTAVO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de Incompetencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio 020058723000076, en los puntos 2, 3 y 4, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento.

NOVENO: Revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio 020058723000091, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

DECIMO: Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000090, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 14 de Febrero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/205/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Ampliación del Plazo, para poder dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000090.

Q



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **María Fernanda Uribe Correa**, quien manifestó que: -----

Buenas tardes integrantes de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, la Sindicatura Municipal recibió solicitud de acceso a la información con número de folio 020058723000090, misma que manifiesta de manera textual lo siguiente Solicito conocer el número de quejas y/o denuncias presentadas ante la Sindicatura Municipal en contra de elementos de la policía municipal por detenciones arbitrarias e internamiento a centros de tratamiento para la drogodependencia sin consentimiento, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Favor de proporcionar el número de expediente y/o queja, el estatus de cada una, de las denuncias y el número de agentes investigados en cada caso. En virtud de lo anterior es que me permito solicitar a petición del área que se encuentra generando la respuesta, prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al número de quejas y/o denuncias presentadas ante la Sindicatura Municipal en contra de elementos de la policía municipal por detenciones arbitrarias e internamiento a centros de rehabilitación sin consentimiento, durante el periodo del año 2019 al 2022, debiendo proporcionarse el número de expediente y/o queja, así como el estatus de cada una de las denuncias y el número de policías investigados en cada caso; debido a que la solicitud descrita resulta compleja, y no se cuenta con un sistema sistematizado por rubros específicos, por lo que se tendría que revisar de manera física los expedientes, lo anterior para garantizar una debida respuesta al solicitante. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000090**, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Ampliación del plazo, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio **020058723000090**, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

020058723000080, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento. -----

En fecha 13 de Febrero de 2023, se recibió la Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número OM/0558/202A, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000080.----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina, quien manifestó que: -----

En atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, identificada con número de folio 020058723000080, procedo a dar lectura: "Que informen las Instituciones señaladas si tienen celebrado algún contrato en los años 2021, 2022 y 2023 con la persona moral GRUPO HUMANA DIALISIS, S.C. Que informen las Instituciones señaladas si tienen celebrado algún contrato en los años 2021, 2022 y 2023, con la persona moral NEFROCARE BC, S.C. Que informen las Instituciones señaladas si tienen celebrado algún contrato en los años 2021, 2022 y 2023, con la persona moral NEFROCARE BC, S.A. DE C.V. Que informen las Instituciones señaladas si tienen celebrado algún contrato en los años 2021, 2022 y 2023, con la persona física ALEJANDRO CONTRERAS AMEZCUA. Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000080, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, despues de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró evidencia de la existencia de contrato con la persona moral GRUPO HUMANA DIALISIS, S.C., no se encontró evidencia con la persona moral NEFROCARE BC, S.A. DE C.V; así mismo, no se encontró evidencia de la existencia de contrato con la persona física ALEJANDRO CONTRERAS AMEZCUA. Por lo anterior, solicito a este H. Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia de contrato con la persona moral GRUPO HUMANA DIALISIS, la inexistencia de contrato con la persona moral NEFROCARE BC, S.A. DE C.V., y la inexistencia de contrato con la persona física ALEJANDRO CONTRERAS AMEZCUA en los años 2021, 2022 y 2023; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali,



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **aprobación** de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000080**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la **Aprobación** de la de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000080**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000069**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

En fecha 25 de noviembre de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **OM/0615/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Versión Publica para poder dar cumplimiento con las Obligaciones de Transparencia.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitado por parte de la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molita**, quien manifestó que:

En fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, fue canalizada a esta Oficialía Mayor la solicitud de información identificada con número de folio 020058723000069, el cual procedo a dar lectura: "En términos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vengo a solicitar la información siguiente: 1. Se me informe si existe algún contrato o documento celebrado con el titular registral para usar el inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361, predio colindante del edificio ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. 2. En caso de ser afirmativo se me brinde copia de la licencia, permiso o contrato celebrado con el titular registral y catastral del inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361. 3. Se me informe si



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

existe algún contrato o documento celebrado con algún tercero relacionado que se permita el uso del inmueble colindante a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, identificado como como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361. 4. Se me informe si existe alguna justificación legal bajo la cual se utiliza el predio colindante con el edificio de la Secretaría de Seguridad Pública ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000 que se utiliza como estacionamiento. 5. En caso de que exista respuesta a cualquier punto anterior, se me informe la contraprestación o pago por dicha renta o uso que se ha cubierto desde el 2010 a la fecha de respuesta en este 2023, respecto al inmueble colindante a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, identificado como como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361. La información solicitada es pública en términos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todas las instituciones del país de todos los niveles de gobierno en términos del artículo 1, de la referida Ley. Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000069, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de esta Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró contrato alguno o contratos celebrados con terceros para el uso del inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361, predio colindante del edificio ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000. Por lo anterior solicito a este H. Comité de Transparencia, declare la inexistencia de contrato alguno o contratos celebrados con terceros para el uso del inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361, predio colindante del edificio ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000; lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

como la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **aprobación** de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000069**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la **Aprobación** Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000069**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento.

Para el desahogo del **SÉPTIMO punto**, consistente en **revisión, discusión** y en su caso, **aprobación** de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio **020058723000069**, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento.

En fecha 16 de Febrero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DAU/JUR/115/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Inexistencia de Información.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la **Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Medellin Navarro**, quien manifestó que:

En virtud de la información solicitada, es que esta Dirección de Administración Urbana, en su carácter de sujeto obligado, señala que el recurrente requiere se informe si existe algún contrato o documento celebrado con el titular registral para usar el inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361, predio colindante del edificio ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000; sin embargo, mediante oficio de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, para efectos de



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

adjuntar el acta de comité de transparencia en donde se declare inexistencia de la información solicitada con la finalidad de velar por su derecho de acceso a la información pública. En razón de lo anterior, cabe señalar por parte de este sujeto obligado que, respecto a la información solicitada por el recurrente no existe; toda vez que se tienen como antecedentes los siguientes oficios: Oficio de número DAU/JUR/108/2023 de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, dirigido al Jefe del Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, en el cual se solicita información relativa a solicitud de información con número de folio 020058723000069. Oficio número DAU-US-121-2023 de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, en el cual informa que se realizó una búsqueda en los archivos del Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, de la cual no se encontró antecedente de trámite, licencia de construcción y/o dictamen de uso de suelo del predio identificado con clave catastral ZC-003-361. Así mismo, no hay un documento final que pueda ser entregado ya sea físico o digital, en caso contrario, se publicaría en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, con la finalidad de darle publicidad. Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistentes los contratos o algún documento celebrado con el titular registral para usar el inmueble identificado como Lote Vialidad Interior Fracción Sur, Manzana 3, en la colonia Centro Cívico y Comercial Mexicali, de clave catastral ZC-003-361, predio colindante del edificio ubicado en Av. Paseo de los Héroes, esquina con Calle de la Libertad, No. 399, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, por tanto, es que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lleve a cabo la sesión correspondiente para que en el momento procesal oportuno emita una resolución en la que confirme la inexistencia de la información solicitada, en virtud del artículo 131 fracción II del ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **aprobación** de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000069, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

Ayuntamiento, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Inexistencia de Información, en relación a la solicitud de información con número de folio 020058723000069, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento. -----

Para el desahogo del **OCTAVO punto**, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de Incompetencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio 020058723000076, en los puntos 2, 3 y 4, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento. -----

En fecha 13 de Febrero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **ENLACE/031/2023**, por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Incompetencia de Información, en los puntos 2, 3 y 4, para poder dar contestación a la solicitud con número de folio 020058723000076, -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Secretaria del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Celene Quintana**, quien manifestó que: El pasado **07 de febrero del 2023**, via Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con folio 020058723000076, la cual fue remitida al Departamento de Registro Civil; para su atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo. **Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud.** Por medio de la presente se solicita información sobre defunciones ocurridas en el Estado de Baja California de enero 2023 y también de los siguientes puntos: 1.- Los porcentajes y/o cantidades de fallecimientos en el Estado de Baja California y sus municipios, 2.-Causa de fallecimiento, 3.- Rangos de edad de las personas fallecidas y 4.- Porcentaje en sexo masculino y femenino. Esta información es solicitada con el fin de hacer un esquema de probabilidad y estadística sobre las defunciones en el Estado de Baja California, específicamente en los municipios de Tijuana y Mexicali, ya que cuento con el derecho como ciudadana para obtener esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y acceso a la información. Gracias en espera de su respuesta. Marian Alarcón. En contestación a nuestra



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

solicitud el Departamento de Registro Civil informo lo siguiente.-Información sobre defunciones ocurridas el Estado de Baja California de enero 2018 a enero 2023: NO es atribución de Registro Civil, el tener datos estadísticos de defunciones del Estado de Baja California. 1.-Porcentajes y/o cantidades de fallecimientos en el Estado de Baja California y sus Municipios: en lo que respecta al Municipio de Mexicali; 2018) 6297, 2019) 6437, 2020) 1099, 2021) 8880, 2022) 7136, 2023 ene) 611. NO es atribución de Registro Civil, el tener porcentajes y/o cantidades de fallecimientos del Estado de Baja California y de otros Municipio. En lo que respecta al punto 2,3,4, Registro Civil NO cuenta con padrones de clasificación de causas de fallecimiento, rangos de edades de las personas fallecidas y porcentajes en sexo masculino y femenino, ya que NO son atribuciones de la Oficialía según en los artículos 35,54 y 55 QUATER, del Código CIVIL para el Estado de Baja California. Con fundamento en el Art. 22 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mexicali, me permito solicitar al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la incompetencia por parte del Registro Civil del Municipio de Mexicali, para proporcionar la información contemplada en los puntos 2,3 y 4 de la solicitud de información ya mencionada.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **aprobación** Incompetencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio **020058723000076**, en los puntos 2, 3 y 4, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon-Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de la Aprobación** de Incompetencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio **020058723000076**, en los puntos 2, 3 y 4, solicitada por parte de la Secretaria del 24 Ayuntamiento.

Para el desahogo del **NOVENO** punto, consistente en revisión, discusión y en su caso, aprobación de Inexistencia de Información, en relación a la solicitud con número de folio **020058723000091**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento..

En fecha 17 de Febrero de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **OM-0628/2023**, por parte de la Oficialía Mayor del 24



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Inexistencia de Información, , para poder dar contestación a la solicitud con número de folio 020058723000091.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada por parte de la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, quien manifestó que: En fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés se canalizó a esta Oficialía Mayor una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 020058723000091, el cual consiste en lo siguiente: 'Solicito copia de los convenios realizados entre el Ayuntamiento de Mexicali y la asociación civil denominada "Centro de Rehabilitación Amor al Adicto Difícil y Reincidente" (CRAADYR) durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.' Con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000091, se canalizó la solicitud de información al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, así como al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en el cual se nos informa que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró evidencia de la existencia de convenios realizados entre el Ayuntamiento de Mexicali y la asociación civil denominada "Centro de Rehabilitación Amor al Adicto Difícil y Reincidente (CRAADYR) durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Por lo anterior, solicito al H. Comité de Transparencia, con motivo de que declare la inexistencia en esta Oficialía Mayor de convenios realizados entre el Ayuntamiento de Mexicali y la asociación denominada "Centro de Rehabilitación Amor al Adicto Difícil y Reincidente (CRAADYR) durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así la fracción III del artículo 29 y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **aprobación** Inexistencia de Información, , para poder dar contestación a la solicitud con número de folio 020058723000091, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité,



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Inexistencia de Información, para poder dar contestación a la solicitud con número de folio 020058723000091.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastelum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al DECIMO punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 12:45 horas del día lunes 20 de febrero de 2023.

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastelum, que da fe ante la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.

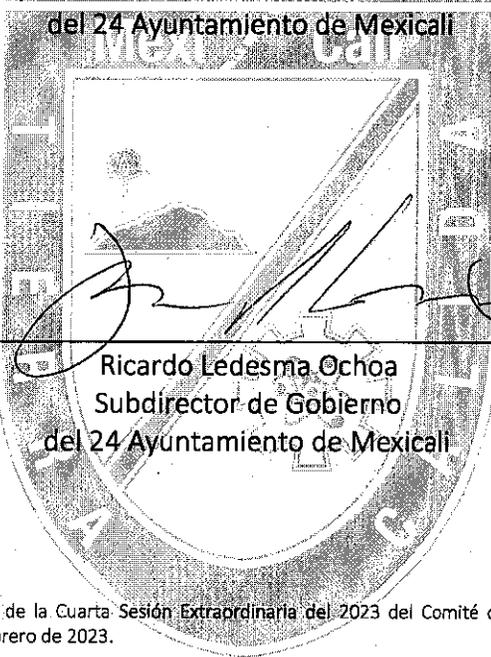
Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

62



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO 2023.

Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 20 de febrero de 2023.